



ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

Boletín Número: 6743 Bis

TRIBUNAL DE DISCIPLINA DEPORTIVA

Medida autorizada del día 26 de Agosto de 2025.

MIEMBROS AUTORIZANTES:

Su Presidente, el Esc. Fernando Mitjans;

Su Vicepresidente, el Dr. Sergio Fernández.-

PROYECCIÓN L.P.F.

INDEPENDIENTE c. PLATENSE Rva. 21/08/2025 EXPTE. 97803:

Se autoriza al kinesiólogo Lorenzo Ruiz, del Club Platense, a formular su defensa por escrito antes de la próxima Sesión del Tribunal. Art. 13 8. del Código Disciplinario (habilitado para actuar).-

SAN MARTÍN (San Juan) c. GIMNASIA Y ESGRIMA LA PLATA Rva. 21/08/2025 EXPTE. 97804:

Se autoriza al director técnico Fernando Zaniratto, del Club Gimnasia y Esgrima La Plata, a formular su defensa por escrito antes de la próxima Sesión del Tribunal. Art. 13 8. del Código Disciplinario (habilitado para actuar).-

TERCERA B

VILLA SAN CARLOS c. DEPORTIVO LAFERRERE 3ra.B. 21/08/2025 EXPTE. 97805:

Se autoriza al aguatero Juan Manuel Villamil, del Club Villa San Carlos, a formular su defensa por escrito antes de la próxima Sesión del Tribunal. Art. 13 8. del Código Disciplinario (habilitado para actuar).-

PROMOCIONAL AMATEUR

BARRANCAS F.C. c. PROVINCIAL (Lobos) PROMOCIONAL AMATEUR 23/08/2025 EXPTE. 97806:

Se autoriza al delegado Carlos Nicolás Laredo, del Club Provincial de Lobos, a formular su defensa por escrito antes de la próxima Sesión del Tribunal. Art. 13 8. del Código Disciplinario (habilitado para actuar).-



ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

DEPORTIVO METALÚRGICO c. EVERTON PROMOCIONAL AMATEUR
23/08/2025 EXPTE. 97807:

Se autoriza al delegado Arturo César Guardo, del Club Deportivo Metalúrgico, a formular su defensa por escrito antes de la próxima Sesión del Tribunal. Art. 13 8. del Código Disciplinario (habilitado para actuar).-

--0--